

""""""ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO, SEPTUAGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las siete horas, del día nueve de marzo de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: José Fidel Melara Morán, Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal, da por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento del Doctor, Oscar Roberto Bruni Quirós, Padre de la Señora Claudia María Bruni Doctora del Departamento de Salud de esta Municipalidad.-----

1,474) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento del Doctor, Oscar Roberto Bruni Quiros, Padre de la Señora Claudia Maria Bruni Doctora del Departamento de Salud de la Municipalidad.
- II- Que es necesario autorizar la compra de ofrenda floral, para ser entregada a la familia del Doctor Oscar Roberto Bruni Quiros.
- III- Que es necesario autorizar la publicación de una esquela en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, para informar sobre lo acaecido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Gerencia de Innovación e Información, para que en nombre del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, publique en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, esquela, por el sensible fallecimiento del Doctor, Oscar Roberto Bruni Quiros, Padre de la Doctora, Claudia Maria Bruni del Departamento de Salud de la Municipalidad.**

2. Autorizar la compra de dos ofrendas florales, para que sean entregadas a la familia del Doctor Oscar Roberto Bruni Quiros.
3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.
4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos hasta por un monto de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$140.00), a nombre del encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, para la compra de dos ofrendas florales. "*****"Comuníquese.-----

1,475) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de febrero de dos mil veinte, que se detallan de la manera siguiente:

NºP	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO ORDI Y NOCT. US\$	HORAS EXTRAS ORDI Y NOCT. US\$
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	0.00	387.39
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-CONTRATO	0.00	80.08
4	0101010203	DIRECCION CAMST - CONTRATO	0.00	311.95
1	0101010203	PROYECTO CAMST	0.00	77.28
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	0.00	77.28
1	010101020304	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00	77.20
1	01010102030402	SUB DIRECCION DE OPERACIONES-CONTRATO	0.00	78.22
8	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS	0.00	580.03
6	010101020305	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS-CONTRATO	0.00	467.57
4	010101020306	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS	0.00	727.90
2	010101020306	PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS-CONTRATO	0.00	187.47
1	010101020404	INTENDENCIA I-CONTRATO	0.00	91.46
1	010101020405	INTENDENCIA II-CONTRATO	0.00	91.46
1	010101020406	INTENDENCIA III-CONTRATO	0.00	88.72
2	010101020407	INTENDENCIA IV-CONTRATO	0.00	193.20
1	010101020408	INTENDENCIA V-CONTRATO	0.00	114.32
1	01010103	DIRECCION GENERAL-CONTRATO	0.00	107.44
9	0101010308	SUB DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	950.05
3	0101010308	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION - CONTRATO	0.00	230.16
7	010101030805	DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES	0.00	584.84
3	010101030805	TRANSPORTE Y TALLERES-CONTRATO	0.00	322.76
5	0303010105	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	0.00	393.79
1	0303010105	SALUD MUNICIPAL-CONTRATO	0.00	35.52
6	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	0.00	303.55
1	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS-CONTRATO	0.00	13.72
7	0404010107	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VIAL	0.00	892.16
4	0707010102	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION-CONTRATO	0.00	814.89
1	0707010104	ALUMBRADO PUBLICO-CONTRATO	0.00	73.06
5	0707010104	DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	245.91
1	0707010108	DELEGACION DISTRITAL IV	0.00	329.56
92	TOTAL		0.00	8,928.94

- II- Que el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario en su artículo número 1 establece que están autorizados a realizar trabajo

extraordinario los colaboradores que pertenezcan al nivel operativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.

- III- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley, podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la erogación de OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,928.94), en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de febrero de 2020.**-----"Comuníquese.-----"

1,476)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 866 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, se nombró a Rene Alexander Martínez González, como Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones.
- III- Que es necesario nombrar un nuevo Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, para agilizar los procesos y evitar atraso en las diferentes áreas de la municipalidad.
- IV- Que se cuenta con el personal idóneo, para realizar dicha labor dentro del marco normativo municipal quien cumple con el perfil, para la exigencia de esta área.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 866 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2019, en la cual se nombra a Rene Alexander Martínez González, como Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones.**
2. **Nombrar como Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones a MARCO ANTONIO PORTILLO LOPEZ, a partir del 13 de marzo de 2020.**
3. **Autorizar al Departamento de Tesorería, para que realice los trámites correspondientes, a fin de incorporar a MARCO ANTONIO PORTILLO LOPEZ, en la póliza de Seguros de Fidelidad.**-----"Comuníquese.--"

Se hace constar que, en ausencia del Primer Regidor Propietario, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, asume la votación todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Primer Regidor Suplente, José Fidel Melara Morán.-----

Los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos y José Luis Hernández Maravilla, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número un mil cuatrocientos setenta y seis.-----
La Decima Primera Regidora Propietaria, Mireya Astrid Aguillón Monterosa, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número un mil cuatrocientos setenta y seis.-----

El Señor Alcalde Municipal, convoca a sesión de Concejo Municipal, a realizarse en la próxima semana, salvo caso de fuerza mayor.-----

Finalizando la presente sesión a las siete horas y cuarenta minutos no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentado y aprobado el presente acuerdo, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUIN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL